

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064893
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Joaquín Romero I			Nombre: Rastro Municipal			
Teléfono: 5534217930			Teléfono: 776104829			
CURP: ROTJ680816HH5MN002			CURP: 776104829			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Galeano SN			Calle: Rafael Cravioto			
Localidad: Centro			Localidad: 156 Sta Cruz			
Municipio: Metepec			Municipio: Huachuquingo			
Estado: Hidalgo			Estado: Puebla			
C.P.: 43400			C.P.: 71160			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Leonidas Romero T			
CURP: ROTJ680816HH5MN002			CURP: ROTJ680816HH5MN002			
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 1995		
Placas: NL66502			Color: Verde	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
San Aljo-Hidalgo-Ato prota - Destino						
Documentación zoonosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
14	Porcinos	F1	Mixto			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
41468		X				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			Catorse			

Joaquín Romero T
Nombre y firma propietario

MVZ Efraín Flores B.
Nombre cargo y firma
P/2. A.G. L.G.M.



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.